



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 687-2022-R

Lambayeque, 22 de julio del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 724-2022-OAJ, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe legal N° 358-2022-OAJ, relacionado a la Conformación de Comité de Recepción solicitado por el Director General de Administración (Expediente N° 3044-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

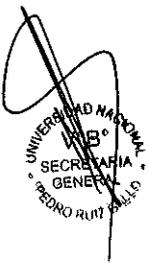
Que, conforme a los TDR numeral 7.7 indica "La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria y el Inspector designado por la Unidad de Servicios Generales.

Que, mediante Contrato N° 001-2022-UNPRG-UA, de fecha 04 de enero de 2022, la UNPRG y la empresa LUVASCA EIRL, contrataron la ejecución de la OBRA: COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CIU N° 2519283, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, y un monto contractual de S/ 400,000.00, incluido los impuestos de ley.

Que, mediante Informe N° 010-2022/LOVC, de fecha 29 de junio de 2022, el Ing. Luis Oswaldo Vásquez Campos, residente de obra, remite el informe para la recepción de la obra: COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CIU N° 2519283.

Que, mediante Informe N° 42-2022-VIRTUAL-CCZ/UEI, de 04 de julio de 2022, el Ing. Cesar Agustín Cubas Zavala, Inspector de la Obra en mención, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comunica la culminación de la obra y recomienda la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Oficio N° 958-2022-V-D-FACHSE, de fecha 14 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, propone representantes para integrar la comisión de recepción.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 687-2022-R

Lambayeque, 22 de julio del 2022

Que, mediante Oficio N° 563-2022/UEI/UNPRG, de fecha 15 de julio de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Oficio N° 958-2022-V-D-FACHSE, y solicita se efectúe la conformación del Comité de Recepción de Obra, proponiendo al siguiente personal:



**Presidente**

**Especialidad en Instalaciones Eléctricas**

**Especialidad En Instalaciones Sanitarias**

**Especialidad en Data y Comunicaciones**

**Especialidad En Arquitectura**

**Asesor Técnico- Inspector de Obra**

**Área Usuaria - FACHSE**

Ing. JIMMY ALEXIS SAAVEDRA URIARTE

Ing. Mec. Elec. CARLOS GIOVANNI MUSAYON URBINA

Ing. PEDRO MANUEL BALLENA DEL RÍO

Ing. BORIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS

Arq. JORGE YOVANNY FIGUEROA TABOADA

Ing. CÉSAR AGUSTIN CUBAS ZAVALA

Dra. ROSARIO DEL MILAGRO WONG CHUNG

Directora Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Lic. JANET ALDANA FERNANDEZ,

Docente Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

M. Sc. YENY YUPTON ZEÑA

Responsable de la Oficina de Administración

Sr. DANIEL MARTÍNEZ ENEQUE

Técnico Especialista en Equipos Audiovisuales

Que, mediante Oficio N° 908-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 18 de julio de 2022, el Director General de Administración, en atención al Oficio N° 563-2022/UEI/UNPRG, remite todo lo actuado para el trámite correspondiente, respecto a la conformación de Comité de Recepción, solicitado por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.



Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 724-2022-OAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 358-2022-UNPRG-OAJ, el cual concluye que de conformidad con los TDR y en aplicación de los principios de eficacia y eficiencia de las contrataciones del Estado, resulta procedente designar al comité de recepción de obra: COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CIU N° 2519283.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del artículo 62º de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar al Comité de Recepción de obra: COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CIU N° 2519283; según detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 687-2022-R

Lambayeque, 22 de julio del 2022

**Presidente**

**Especialidad en Instalaciones Eléctricas**

**Especialidad En Instalaciones Sanitarias**

**Especialidad en Data y Comunicaciones**

**Especialidad En Arquitectura**

**Asesor Técnico- Inspector de Obra**

**Área Usuaria - FACHSE**

Ing. JIMMY ALEXIS SAAVEDRA URIARTE

Ing. Mec. Elec. CARLOS GIOVANNI MUSAYON  
URBINA

Ing. PEDRO MANUEL BALLENA DEL RÍO

Ing. BORIS ENRIQUE CROSBY RUBIÑOS

Arq. JORGE YOVANNY FIGUEROA TABOADA

Ing. CÉSAR AGUSTIN CUBAS ZAVALA

Dra. ROSARIO DEL MILAGRO WONG CHUNG

Directora Escuela Profesional de Ciencias de la  
Comunicación

Lic. JANET ALDANA FERNANDEZ,

Docente Escuela Profesional de Ciencias de la  
Comunicación

M. Sc. YENY YUPTON ZEÑA

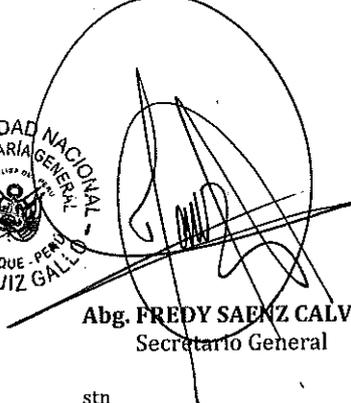
Responsable de la Oficina de Administración

Sr. DANIEL MARTÍNEZ ENEQUE

Técnico Especialista en Equipos Audiovisuales

**Artículo 2º-** Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en coordinación con la Unidad de Servicios Generales cautelen el estricto cumplimiento de la recepción de obra descrito en el primer resolutivo.

**Artículo 3º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Empresa LUVASCA EIRL, Órgano de Control Institucional.

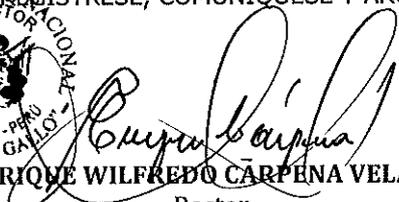


UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector